REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio del Interior

81

ASUNCION, Noviembre 8 de 1910.

De acuerdo á los Artículos 10 y 51 de la Ley Orgánica de Municipalidades,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E,

RESUELVE: Dº 136

1º Convocar á los vecinos de la Capital á elección municipal de seis miembros titulares y tres suplentes.

2º Designar los dias 20,25 y 27 del corriente mes y 4 de Dbre. próximo venidero para tener lugar las inscripciones en los Registros Cívicos, y el dia Domingo 18 de Diciembre venidero para las elecciones.

3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

González Paredes

Adolfo Riquelme

Nota: La presente quedó sin efecto segun otra del 21 del mismo mes